



Bellavista, 06 de octubre 2016

Señor

Presente.-

Con fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISION DE GOBIERNO N° 148-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 06 de octubre 2016.-LA COMISION DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1050-2016-D-ORAA (expediente 1138-A), del Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual se remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el expediente del Sr. GONZALES GONZAGA, Carlos Alberto Frantz, ingresante a la Escuela Profesional de Física en el Proceso de Admisión 2016-I, por la modalidad de Segunda Profesión, para el correspondiente proceso de Convalidación de Asignaturas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de Traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de las asignaturas aprobadas en la Universidad de origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que el Art. 68° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, para el Proceso de Admisión 2016, aprobado mediante Resolución 032-2016-C.U. y modificado por Resolución N° 051-2016 -CU de fecha 31 de mayo 2016, establece que solo procede la convalidación de asignaturas por la modalidad de Traslado Externo Nacional cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que curso (o de las asignaturas equivalentes actualizadas), debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente; el contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% a las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en mas de uno a favor del estudiante;

Que el Art. 69° del precitado Reglamento establece que las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currículum y Convalidaciones de cada Facultad, dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente; una vez realizada la respectiva convalidación en la Facultad con la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno, no son admitidos certificados de estudios, sílabos ni convalidaciones o reconvalidaciones posteriores

Que mediante Oficio N° 004-2016-P/CACCC-FCNM de fecha 04.10.2016, por cuyo intermedio la Presidenta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación remite el

expediente proponiendo el Cuadro de Convalidaciones – Segunda Profesionalización a favor del Sr. GONZALES GONZAGA, Carlos Alberto Frantz, ingresante a la Escuela Profesional de Física;

Estando a lo glosado; al Reglamento del Proceso de Admisión 2016 de la Universidad Nacional del Callao y a la documentación sustentatoria; a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión de Gobierno, realizado el 06 de octubre 2016, en uso de las atribuciones que confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. APROBAR las Convalidaciones de las asignaturas cursadas y aprobadas por el Sr. GONZALES GONZAGA, Carlos Alberto Frantz, con código N° 1521040067, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión, en el Proceso de Admisión 2016-I, procedente de la "Universidad Inca Garcilaso de la Vega", Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, con las asignaturas equivalentes correspondientes al currículo de estudios vigente de la Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao totalizando catorce (14) créditos según el Cuadro de convalidaciones siguiente:

RESOLUCIÓN DE COMISION DE GOBIERNO N° 148-2016-CG-FCNM

CUADRO DE CONVALIDACIONES DEA SR. CARLOS ALBERTO
FRANTZ GONZALES GONZAGA

CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS UNIVERSIDAD INCA GARCILAZO DE LA VEGA			FÍSICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA UNAC		
CÓDIGO	CURSO	CR	CÓDIGO	CURSO	CR
CN99	COMUNICACIÓN	3	CG-107	LENGUAJE	3
MT01	MATEMÁTICA I	3	MA103	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6
AM99	ANÁLISIS MATEMÁTICO	3			
EG98	ESTADÍSTICA GENERAL	3	MA205	ESTADÍSTICA Y CALCULO DE PROBABILIDADES	5
EA99	ESTADÍSTICA APLICADA	3			

2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, ORAA, Escuela Profesional de Física de la FCNM, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación, y Convalidación e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.- Decano (e) y Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.- Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que hago de su conocimiento para los fines
consiguientes.